PROYECTO DE INVERSIÓN – VIGENCIA 2026

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL RECREATIVO, CULTURAL, PEDAGÓGICO Y GASTRONÓMICO DEL BOLLO Y LA CHICHA, DIRIGIDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL RESGUARDO INDÍGENA SENÚ DE EL VOLAO

Lugar de ejecución: Resguardo Indígena Senú de El Volao, municipal de Necoclí, Antioquia.

Fecha programada: 18, 19 y 20 de noviembre de 2026.

Fuente de financiación: Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI.

Costo total del proyecto: $121.517.707,98

Necoclí, Antioquia\n2026

I. INFORMACIÓN BÁSICA DEL RESGUARDO

Nombre	Resguardo Indígena Senú de El Volao
Acto de constitución	Resolución 079 del 18 de diciembre de 1992 – INCORA
Municipio / Departamento	Necoclí / Antioquia
NIT	811.018.770-4
Correo electrónico	resguardoelvolao@gmail.com
Teléfono de contacto	320 556 3398
Representante legal / autoridad	Germán Flórez Lázaro – Cacique del Resguardo
Documento de identidad	C.C. 70.528.525 de Arboletes, Antioquia
Vigencia	2026
Población beneficiaria	Niños, niñas, estudiantes, familias, sabedores y comunidades del Resguardo; participación de las seis sedes educativas vinculadas a la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suárez.

II. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre: Apoyo logístico para la realización del Festival Recreativo, Cultural, Pedagógico y Gastronómico del Bollo y la Chicha, dirigido a los niños y niñas del Resguardo Indígena Senú de El Volao.

Sector / componente: Usos y costumbres, educación propia, cultura, recreación y fortalecimiento de la identidad del pueblo Senú.

Duración de las actividades centrales: tres (3) días consecutivos.

Fecha prevista: 18 al 20 de noviembre de 2026.

Lugar: territorio del Resguardo Indígena Senú de El Volao, municipio de Necoclí, Antioquia.

Costo total del proyecto: CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($121.517.707,98).

Fuente: AESGPRI, sujeto a la apropiación, disponibilidad, incorporación y ejecución presupuestal que correspondan.

III. GENERALIDADES Y LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto se ejecutará en el Resguardo Indígena Senú de El Volao, jurisdicción del municipio de Necoclí, departamento de Antioquia. Para llegar al territorio se toma la vía que conduce de Necoclí hacia Arboletes, pasando por el corregimiento El Mellito y continuando hacia Las Changas; aproximadamente 500 metros después se toma el desvío a mano derecha que conduce a la comunidad. El documento base registra una distancia aproximada de 37,8 kilómetros desde la cabecera municipal y las coordenadas 8°32’39.91229” latitud norte y 76°33’25.47334” longitud oeste.

El Resguardo fue constituido mediante Resolución 079 del 18 de diciembre de 1992. Su economía comunitaria se relaciona principalmente con la agricultura y la artesanía. En el proceso de fortalecimiento territorial y organizativo se tiene como antecedente la ampliación acordada mediante el Acta de Acuerdo 555 del 10 de diciembre de 2025 de la Agencia Nacional de Tierras. La población y el número de familias deberán actualizarse con el censo vigente del Resguardo; por ello, este proyecto no reproduce como actuales las cifras históricas de 915 personas y 323 familias consignadas en el documento anterior.

IV. MARCO NORMATIVO Y DE DERECHOS

Constitución Política de Colombia: artículos 7 y 70, sobre reconocimiento de la diversidad étnica y cultural y protección de las expresiones culturales; artículo 44, sobre prevalencia de los derechos de los niños; y artículo 246, sobre jurisdicción especial indígena, en lo pertinente.

Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT, en cuanto reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus instituciones, culturas y formas de vida y a participar en las decisiones que les conciernen.

Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, en lo relacionado con la protección integral, la participación, la recreación y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008, relativas al fomento, protección y salvaguardia del patrimonio cultural.

Decreto 1953 de 2014, en lo que resulte aplicable al funcionamiento de los territorios indígenas y sus sistemas propios.

Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, como antecedente de protección reforzada de pueblos indígenas afectados por el conflicto armado.

Ley de Origen, Derecho Mayor, usos y costumbres, Reglamento Interno y Plan de Vida del Resguardo, como fundamentos propios de la orientación comunitaria del proyecto.

La aplicación de estas disposiciones se entiende de acuerdo con su alcance y pertinencia para el proyecto, sin sustituir los requisitos presupuestales, contractuales y

de protección de niños, niñas y adolescentes que deban observarse durante su ejecución.

V. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

5.1. Descripción del problema

El Resguardo Indígena Senú de El Volao requiere mantener y fortalecer espacios comunitarios en los que los niños y las niñas aprendan, practiquen y valoren la historia, los usos y las costumbres de su pueblo. La transmisión de conocimientos sobre la preparación del bollo y la chicha, los juegos tradicionales, la oralidad, la música, las expresiones artísticas y las prácticas de cuidado de la Madre Tierra necesita escenarios organizados que permitan el encuentro entre la niñez, las familias, los sabedores y las autoridades.

La insuficiencia de apoyo logístico y de recursos para desarrollar actividades culturales y pedagógicas limita la participación de la niñez y dificulta la continuidad de procesos comunitarios de educación propia. Esta situación puede debilitar el vínculo intergeneracional y la apropiación de la identidad cultural.

5.2. Problema central

Limitadas condiciones logísticas y financieras para garantizar la participación de niños y niñas en espacios propios de recreación, formación pedagógica, transmisión de saberes ancestrales y fortalecimiento de la identidad cultural Senú.

5.3. Causas principales

Disponibilidad limitada de recursos para organizar encuentros culturales y pedagógicos de varios días.

Insuficiencia de materiales, equipos y elementos de apoyo para actividades recreativas y formativas.

Necesidad de fortalecer los espacios de diálogo entre sabedores, mayores, familias, docentes y estudiantes.

Dificultades para articular la programación cultural con las actividades de las sedes educativas y las comunidades.

5.4. Consecuencias

Menor oportunidad para que niños y niñas conozcan y practiquen expresiones culturales propias.

Debilitamiento de la transmisión intergeneracional de conocimientos y memoria comunitaria.

Reducción de espacios de participación, integración y reconocimiento de la niñez indígena.
Riesgo de pérdida o desuso de prácticas gastronómicas, recreativas, artísticas y de oralidad tradicionales.

VI. JUSTIFICACIÓN

El Festival Recreativo, Cultural, Pedagógico y Gastronómico del Bollo y la Chicha constituye una estrategia comunitaria para fortalecer la identidad del pueblo Senú desde la niñez. No se concibe únicamente como una celebración o actividad recreativa, sino como un espacio de educación propia, evaluación de aprendizajes, encuentro comunitario y transmisión de conocimientos ancestrales.

La preparación del bollo y la chicha permite reconocer los conocimientos asociados a los alimentos tradicionales, los productos del territorio, las prácticas familiares y el trabajo colectivo. Los juegos, cantos, danzas, relatos, muestras artísticas y actividades pedagógicas contribuyen a que los niños y las niñas aprendan desde la experiencia, con participación de sabedores, mayores, familias, docentes y autoridades.

Para la vigencia 2026, el proyecto fortalece la articulación con las seis sedes educativas vinculadas a la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suárez, sin limitar la participación de las familias y demás integrantes del Resguardo. También permite compartir y visibilizar la cultura Senú ante comunidades e instituciones invitadas, respetando la autonomía y orientación de las autoridades tradicionales.

El apoyo logístico solicitado es necesario para disponer de alimentación, hidratación, espacios adecuados, mobiliario, sonido, materiales pedagógicos, acompañamiento operativo y demás elementos indispensables para desarrollar la programación durante tres días, con condiciones de seguridad, organización y pertinencia cultural.

VII. OBJETIVOS

7.1. Objetivo general

Fortalecer la identidad cultural, la educación propia, la recreación y la gastronomía ancestral de los niños y niñas del Resguardo Indígena Senú de El Volao, mediante el apoyo logístico y la realización del Festival Recreativo, Cultural, Pedagógico y Gastronómico del Bollo y la Chicha durante la vigencia 2026.

7.2. Objetivos específicos

Promover espacios de recreación, expresión artística y aprendizaje contextualizado para niños y niñas del Resguardo.

Transmitir conocimientos ancestrales relacionados con la preparación del bollo y la chicha, los alimentos propios, los juegos tradicionales, la oralidad y otras manifestaciones culturales.
Articular la participación de estudiantes de las seis sedes educativas, docentes, familias, sabedores y autoridades tradicionales.
Fortalecer el sentido de pertenencia, la memoria colectiva y el diálogo intergeneracional del pueblo Senú.
Generar espacios de integración comunitaria y de reconocimiento respetuoso de la cultura Senú.
Documentar la participación, las actividades realizadas y los resultados del Festival para efectos de seguimiento y rendición de cuentas.

VIII. CLASIFICACIÓN Y ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE VIDA

Sector de inversión: usos y costumbres, cultura, recreación y educación propia, de acuerdo con la clasificación y destinación presupuestal aplicable a los recursos AESGPRI.

Articulación comunitaria: el proyecto se relaciona con las líneas de educación, cultura, identidad, memoria y fortalecimiento organizativo contempladas en el Reglamento Interno y el Plan de Vida del Resguardo. Su ejecución estará orientada por las decisiones de la autoridad tradicional y de la Asamblea, dentro del marco de las competencias y procedimientos presupuestales correspondientes.

IX. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Beneficiarios directos: niños y niñas del Resguardo, con participación de estudiantes de las seis sedes educativas vinculadas a la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suárez. También participan como actores pedagógicos los sabedores, mayores, docentes, dinamizadores, madres, padres y cuidadores.

Beneficiarios indirectos: familias, comunidades del Resguardo, autoridades tradicionales y asistentes invitados de comunidades e instituciones educativas vecinas.

Meta de participación: se proyecta la participación de al menos 300 niños y niñas, cifra que deberá ajustarse y verificarse mediante inscripción y registro de asistencia. La cifra no reemplaza el censo oficial vigente.

X. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y COMPONENTES

10.1. Dirección y coordinación

El proyecto será orientado por las autoridades del Resguardo. El Cacicazgo coordinará la planeación general y la articulación con el comité organizador, las sedes educativas, docentes, familias, sabedores y apoyos logísticos. Las actividades deberán contar con responsables identificados y programación aprobada por la autoridad competente.

10.2. Componentes

Componente	Alcance / actividades
Logística y adecuación	Alquiler o disposición de carpas, sillas, mesas, tarima, sonido, amplificación, decoración y adecuación de los espacios.
Actividades pedagógicas y recreativas	Juegos tradicionales, talleres lúdico-pedagógicos, concursos educativos, cuentacuentos, actividades de oralidad, presentaciones y expresiones artísticas de niños y niñas.
Gastronomía ancestral	Muestras y preparación comunitaria de bollo, chicha y otros alimentos tradicionales, con participación de sabedores y familias.
Alimentación e hidratación	Apoyo alimentario e hidratación para participantes, de acuerdo con la programación, la población efectivamente atendida y las condiciones de inocuidad.
Materiales pedagógicos y recreativos	Insumos, papelería, materiales para talleres, elementos para juegos y apoyos didácticos necesarios para las actividades.
Personal de apoyo	Apoyo operativo, coordinación logística, animación, monitores, talleristas y auxiliares requeridos para el desarrollo ordenado del evento.
Expresión cultural	Acompañamiento de expresiones musicales y culturales, incluida banda papayera u otros formatos tradicionales que sean definidos en la programación y estén contemplados en el presupuesto aprobado.

XI. METODOLOGÍA

Planeación comunitaria: Reunión de coordinación con autoridades, comité organizador, representantes de las sedes educativas, sabedores y familias; definición de responsabilidades, cronograma, necesidades y medidas de protección.

Convocatoria y preparación: Socialización del Festival, inscripción o registro de participantes, organización de grupos por sede educativa y alistamiento de materiales, espacios y servicios logísticos.

Desarrollo del Festival: Realización de las actividades recreativas, pedagógicas, culturales y gastronómicas durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2026, conforme a la programación aprobada.

Cierre y evaluación: Balance comunitario, registro de asistencia, memoria fotográfica, evaluación de resultados, relación de bienes y servicios recibidos y elaboración del informe de ejecución.

XII. PROGRAMACIÓN GENERAL

La programación detallada por horas, responsables y sedes se aprobará por el comité organizador y se anexará al expediente del proyecto. Como estructura mínima se propone:

Fecha	Jornada / eje	Actividades orientadoras
18 de noviembre de 2026	Apertura e identidad	Instalación, bienvenida de autoridades, presentación de sedes y comunidades, actividades de memoria, oralidad y juegos tradicionales.
19 de noviembre de 2026	Pedagogía y saberes gastronómicos	Talleres, muestras y preparación de bollo y chicha, concursos pedagógicos, actividades artísticas y diálogo con sabedores.
20 de noviembre de 2026	Integración y cierre	Jornadas recreativas, presentaciones culturales, reconocimiento de participantes, evaluación y cierre comunitario.

XIII. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES

Resultado esperado	Indicador verificable	Medio de verificación
Festival desarrollado durante tres días	Tres (3) días de programación realizados	Agenda, actas, registro fotográfico e informe final.
Participación de la niñez	Meta de al menos 300 niños y niñas, sujeta a registro	Listados de asistencia desagregados por sede, cuando sea posible.
Participación de las seis sedes educativas	Seis sedes convocadas y con participación registrada	Listados, actas de coordinación y memoria de actividades.
Transmisión de saberes gastronómicos y culturales	Muestras y actividades pedagógicas realizadas	Registro de talleres, testimonios, fotografías y productos de memoria.
Ejecución logística y financiera documentada	Bienes y servicios recibidos y soportados	Contratos, órdenes, facturas, actas de recibo y soportes de pago.
Evaluación comunitaria	Una jornada o acta de evaluación y cierre	Acta de evaluación e informe de ejecución.

XIV. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad	Octubre 2026	Noviembre 2026	Diciembre 2026
Planeación, coordinación y aprobación	X		
Socialización y convocatoria	X	X	
Contratación / adquisición y alistamiento	X	X	
Realización del Festival		18 al 20	
Consolidación de soportes e informe			X

XV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO – VIGENCIA 2026

De acuerdo con la información presupuestal suministrada y con el valor total registrado para el proyecto, el costo de la iniciativa para la vigencia 2026 asciende a CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS

CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($121.517.707,98). La distribución detallada por actividades, bienes y servicios deberá corresponder al presupuesto aprobado, al estudio de mercado, a las cotizaciones y a los documentos que soporten la ejecución.

N.º	Concepto presupuestal	Fuente	Valor
1	**Apoyo logístico para la realización del Festival Recreativo, Cultural, Pedagógico y Gastronómico del Bollo y la Chicha 2026.**	AESGPRI	$121.517.707,98
	TOTAL DEL PRESENTE PROYECTO		$121.517.707,98

Nota presupuestal: el valor de $121.517.707,98 corresponde al costo total del proyecto para la vigencia 2026. El presupuesto desagregado por conceptos, cantidades y valores unitarios deberá coincidir con este total y con el presupuesto oficialmente aprobado.

15.1. Distribución detallada de costos

El documento fuente no contiene un cuadro legible con cantidades, valores unitarios y subtotales por concepto. Para no inventar precios ni cantidades, el siguiente detalle debe diligenciarse con el presupuesto desagregado aprobado y sus cotizaciones antes de presentar el proyecto para contratación:

ITEMS	ACTIVIDAD	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL RECREATIVO, CULTURAL, PEDAGOGICO Y GASTRONOMICO PARA NIÑOS Y NÑAS DEL RESGUARDO INIDGENA ZEN DE EL VOLAO, PARA ASISTENTES ENTRE NIÑOS Y ADULTOS						
1	ACTIVIDAD 1. SOCIALIZACION	OLLA COMUNITARIA PARA EL PROCESO DE SOCIALIZACION DEL POR UN DIA PARA 200 PERSONAS	GLOBAL	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00
2	ACTIVIDAD 2. DEASARROLLO DEL ENCUENTRO	OLLA COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO POR TRES (3) PARA LA POBLACION ASISTENTE EN EL ENCUENTRO	GLOBAL	1	$ 27.000.000,00	$ 27.000.000,00
3	MOBILIARIOS	ALQUILER DE SILLAS DIARIAS	UNIDAD	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
		ALQUILER DE MESAS DIARIAS	UNIDAD	50	$ 12.000,00	$ 600.000,00
		ALQUILER DE TARIMA POR DIAS	UNIDAD	3	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00
4	INSTRUMENTACION MUSICAL Y SONIDO	ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICACION POR DIAS	UNIDAD	3	$ 4.000.000,00	$ 12.000.000,00
		BANDA PAPAYERA POR TRES (3) DIAS	UNIDAD	3	$ 5.000.000,00	$ 15.000.000,00
5	PREMIACIONES Y RECONOCIMIENTOS	ESTIMULO Y RECONOCIMIENTO A PARTICIPANTES DESTACADOS EN EL ENCUENTRO	GLOBAL	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
6	ARMONIZACION USOS Y COSTUMBRES	COMPRA DE MATERIALES PARA EL EJERCICIO DE ARMONIZACION Y LAS BEBIDAS TRADICIONALES	UNIDAD	3	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000,00
7	DOTACION	PUBLICIDAD, PAPELERIAS Y MATERIALES DIDACTICOS PARA EL ENCUENTRO	GLOBAL	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
		UNIFORMES VESTUARIOS DE DANZAS PARA ADULTOS Y MENORES DE EDAD	UNIDAD	6	$ 1.500.000,00	$ 9.000.000,00
8	EQUIPO LOGISTICO Y SEGURIDAD	ESTIMULO ECONOMICO PARA LA LOGISTICA DEL ENCUENTRO	UNIDAD	10	$ 1.000.000,00	$ 10.000.000,00
		APOYO ECONOMICO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA GUARDIA INDIGENA	GLOBAL	1	$ 4.517.707,98	$ 4.517.707,98
9	ESPACIOS	IMPLEMENTOS DE ASEO Y DECORACION DE ESPACIOS	GLOBAL	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO						$ 121.517.707,98

La suma de los subtotales de este cuadro deberá ser exactamente $121.517.707,98 y corresponder al presupuesto total aprobado para el proyecto. Los valores unitarios y cantidades deben diligenciarse con base en el presupuesto desagregado y los soportes correspondientes.

XVI. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fuente	Valor	Participación
AESGPRI	$121.517.707,98	100 %
Gobernación de Antioquia	**$0**	0 %
Alcaldía municipal – aporte adicional	**$0**	0 %

Aporte comunitario valorizado	**$0 – no cuantificado**	No determinado
TOTAL	$121.517.707,98	100 %

XVII. SEGUIMIENTO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La autoridad del Resguardo y el equipo responsable harán seguimiento a la ejecución física, logística y financiera del proyecto.
Cada bien o servicio contratado deberá contar con soporte de selección, contratación, entrega o prestación, recibo a satisfacción y pago, según el procedimiento aplicable.
Se conservarán actas, listados de asistencia, registro fotográfico, programación, cotizaciones, facturas, comprobantes y demás soportes.
Se elaborará un informe final que relacione actividades realizadas, población participante, resultados, ejecución presupuestal, dificultades y recomendaciones.
La ejecución de recursos se sujetará a la destinación aprobada por la Asamblea y a los procedimientos presupuestales, contractuales y de control de la entidad administradora de los recursos AESGPRI.

XVIII. OBSERVACIONES Y ANEXOS

Anexos : 1) acta de Asamblea que aprueba el proyecto y su destinación; 2) presupuesto desagregado aprobado;

FIRMAS:

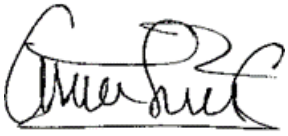

GERMAN FLOREZ LAZARO
CC.: 70528525
Cacique Mayor, Representante Legal del Resguardo Indígena Zenú de el Volao
Correo: resguardoelvolao@gmail.com
Cel: 3106453120 -3105673790

ANEXOS:

1. Listado de asistencia de la Asamblea General.

2. Soporte de socialización de los lineamientos PSA.
3. Plan de inversión comunitario aprobado.